

## EL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LA RESIDENCIA CHILENA.

En el caso que la persona tenga interés en realizar el trámite de Residencia, debe primero obtener la visa de residencia temporaria que es aquella que se otorga a aquellos extranjeros que acrediten tener vínculos de familia o intereses en el país y cuya residencia se estime útil y conveniente.

En el caso que la interesada en obtener la residencia tenga vínculo con familiar con permanencia definitiva (Para estos efectos, se entenderá como vínculo familiar la relación de hijo, padre, madre o cónyuge.) tiene que cumplir con los siguientes requisitos.

### 1. Documentación general para solicitudes de visa por primera vez.

- 1 Solicitud de visa temporaria vía correo llenada íntegramente y firmada.
- 1 Fotocopia del pasaporte (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar 1 fotocopia de la Cédula de Identidad, DNI, etc. 1 fotocopia de la ÚLTIMA Tarjeta de Turismo. Si se la extravió, puede solicitar un duplicado en las oficinas de Policía Internacional (Eleuterio Ramírez N°852, Santiago).
- 1 Fotografía reciente, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

### 2. Documentación específica para titular para cónyuge de residente con permanencia definitiva.

- Certificado de Matrimonio, emitido por el país en que se contrajo el vínculo. Este documento debe estar debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (original o copia autorizada ante notario)
- 1 copia del Certificado de permanencia definitiva del cónyuge del solicitante
- 1 copia de la Cédula de Identidad del cónyuge del solicitante.
- Certificado de vigencia de la permanencia definitiva del cónyuge, emitido por Policía Internacional. (original) Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.<sup>1</sup>

**Toda esta documentación debe ser enviada vía carta certificada al clasificador N° 8 correo central, Santiago,** especificando el trámite que está realizando. Una vez acogida a trámite la solicitud, se enviará una copia numerada y timbrada a su domicilio.

---

<sup>1</sup> Toda persona que solicite alguna visa de residencia en Chile, debe acreditar de qué manera se mantendrá económicamente, tanto mientras se tramita su residencia, como cuando ésta esté otorgada.

*La información contenida en este documento es de propiedad intelectual de Alvarez & Cía. | Abogados y su contenido es patrimonio de la empresa, su uso indebido podrá causar una pérdida y perjuicio económico que la empresa se reserva el derecho en demandar su restitución, con medidas judiciales punitivas, si se determina negligencia, uso de información privilegiada o divulgación de los privilegios otorgados o contenidas en esta.*

Equipo Jurídico  
*Alvarez & Cía. | Abogados*